



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de mobiliario con destino al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/8, 11/17 y 20/26 obra la solicitud de la referencia, los antecedentes y los presupuestos obtenidos de distintas casas del ramo a partir de los cuales surge que el de menor precio -correspondiente a “INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.”- resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 23/24 actualizado a fs. 30/32-).

Que a fs. 10, 19 y 29 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.” la provisión de mobiliario con destino al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 37.461,60.-) de acuerdo a su

presupuesto de fs. 23/24 -actualizado a fs. 30/32-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

FR